

RESEÑA DEL LIBRO
EL DINERO
DE CARL Menger
(UNIÓN EDITORIAL, MADRID 2013,
250 PÁGINAS)

JUAN ANTONIO GREGORIO MARTÍNEZ DE LOS REYES

El economista Carl Menger es el fundador de la Escuela Austriaca de Economía que defiende las ideas liberales, no solo en economía, sino que, en todos los ámbitos de la vida, destacando entre su ideario la defensa de la propiedad privada, la responsabilidad individual, el libre mercado, entre otras.

En el libro *El dinero* se desarrolla un completo análisis monetario al que no se ha prestado mucha atención, por no decir ninguna, por la mayor parte de los economistas que se han dedicado al análisis de temas monetarios, tal y como señalan José Antonio de Aguirre y Lorenzo Infantino en la introducción del mismo libro en la versión española.

El libro, que contiene en los primeros capítulos un análisis del origen del dinero, comienza con una importante idea para el estudio de la institución social que trata, ya que, hace referencia al hecho por el cual en las sociedades más civilizadas las personas están dispuestas a cambiar los bienes que poseen por metales, o papeles que los representan, que no satisfacen directamente sus necesidades. Ello es consecuencia de una evolución del trueque, es decir, del intercambio de dos bienes que intentan resolver las necesidades de las partes intervinientes, puesto que éste cuenta con un gran impedimento y es que ambas partes deben necesitar lo que la otra dispone (y, además, deben valorarlo más que el bien que tienen en su posesión). Este problema del trueque se conoce como doble coincidencia de necesidades¹. El mencionado inconveniente al co-

¹ Un ejemplo del problema de la doble coincidencia de necesidades es, tal y como aparece en el documental «Fraude, por qué la gran recesión», el del profesor de inglés

mercio limita la capacidad de desarrollo y prosperidad de los países. Además, es importante comentar como hace el propio Menger, que el problema de la doble coincidencia de necesidades se agrava por la división del trabajo (también conocida como división del conocimiento para los economistas austriacos, de hecho, así viene recogido en el libro del profesor Huerta de Soto *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*), habida cuenta que la capacidad de intercambio se verá limitada ya que la especialización reduce las posibilidades de que dos partes deseen lo que tiene la otra.

Ante esta situación en la que se limita el comercio en la sociedad, algunas personas (no todas) atisban que existen bienes más fáciles de intercambiar, esto es, que participan en una mayor cantidad de transacciones mercantiles, por lo que empezaron a acaparar los mismos para situarse en una situación de privilegio en el mercado. Esta ventaja consiste en intercambiar los bienes que ellos disponen por estos bienes con mayor capacidad de transmisión, para luego utilizarlos en la adquisición de las mercancías que realmente necesitaban. Y es de esta manera, a través de la práctica diaria en el mercado de estos cambios, como se transmite al resto de la sociedad la idea de la utilización de determinados bienes en los intercambios en el mercado para de manera indirecta satisfacer sus necesidades. Estos bienes utilizados en los intercambios intermedios se caracterizan, como ya se ha comentado, por tener una mayor demanda, es decir, son muy deseados pero su oferta es limitada. Por tanto, señala Menger que se considera mercancía óptima aquella cuya oferta es limitada, que es ampliamente deseada en la sociedad y que, además, su demanda no esté satisfecha.

Lo que Menger pretende dejar claro con todo el desarrollo anterior es que el dinero no es fruto del designio de ningún gobierno o Estado, sino que surge de manera espontánea en el mercado para solucionar el problema de la doble coincidencia de necesidades. El fundador de la Escuela Austriaca sostiene que la historia ha demostrado el carácter evolutivo inherente al dinero, ya que, las mer-

y el panadero, para que se produjese intercambio entre ellos es necesario que el panadero desee recibir clases de inglés y que el profesor quiera el pan del panadero, sin olvidar otro problema adicional, que se pongan de acuerdo en las cantidades de intercambio.

cancias utilizadas como intermediarias en los distintos intercambios han cambiado a lo largo de los años y entre los distintos pueblos, hasta que, poco a poco, se ha ido normalizando la utilización de una única mercancía que después se podía cambiar. Destaca en el texto el siguiente párrafo:

En la terminología científica [...] se designan como dinero las mercancías [...] convertidas en intermediarias de uso general, si bien, al principio, solo dentro de ciertos límites geográficos y, en determinadas circunstancias, en el seno de determinados estratos de la población de un territorio.²

Es fundamental, en palabras de Menger, la costumbre en el proceso de normalización de una mercancía que actúe como medio de intercambio; sin olvidar, la importancia que tiene la divisibilidad del bien en cuestión sobre todo cuando se trata de mercancías de gran valor. Por último, Menger destaca la importancia de la fungibilidad del bien, habida cuenta que una mayor fungibilidad facilitará el intercambio.

Tal y como señala el fundador de la Escuela Austriaca, la principal diferencia del dinero con el resto de mercancías que se negocian en los distintos mercados es la función mediadora en las transacciones que ésta tiene. Provocando que aquél que acude al mercado con dinero sepa que podrá comprar todos los bienes que estén disponibles, claro está que, en la proporción correspondiente al dinero que disponga. Menger destaca que la aparición del dinero también tuvo efecto en la formación de los precios, ya que ahora si se corresponde de manera más real a la situación del mercado que cuando se practicaba el trueque, sin olvidar, que con la utilización del dinero las valoraciones son más precisas.

El dinero es una mercancía más, es decir, no requiere ser tratada de manera especial por los economistas que lo estudian, la única característica que lo diferencia del resto de bienes que se comercian en el mercado es su función intermediadora en los intercambios llevados a cabo entre personas. Afirma Menger que es un error analizar el dinero como un bien carente de valor en sí mismo, es

² Menger, C. (2013). *El dinero*. Unión Editorial. Madrid, p. 93.

decir, analizarlo como si únicamente fuese una promesa de prestación esperada. En este sentido llega a afirmar:

Mucho más lógico sería [...] deducir que el dinero tiene permanentemente el carácter de mercancía, mientras que los demás bienes lo tienen solo transitoriamente.³

Continúa diciendo que el debate jurídico sobre el dinero no debe distraer al economista de lo que realmente es el dinero, una mercancía que además se utiliza como intermediario en transacciones comerciales. Para seguir afirmando que el valor del dinero debe determinarse en el mercado y no por un mandato del legislador (probablemente lo que Menger trata de decir con esto es que no debemos olvidar que el dinero es una institución que surge de manera espontánea y evolutiva, no por el acuerdo entre personas o por decisión de un gobierno).

Finalmente, son las personas que actúan en el mercado las que deciden que bien es utilizado como intermediario en las relaciones de intercambio, es decir, cual realiza la función de dinero. A lo largo de los años han sido muchos los bienes que han sido utilizados como dinero, prevaleciendo al final aquellos que tenían unas mejores condiciones para cumplir la función de dinero, habiendo sido éstos los metales preciosos (de hecho, el último bien que hemos utilizado como medio de intercambio ha sido el oro, y lo digo en pasado puesto que el dinero que hoy en día utilizamos no es tal cosa, puesto que ni es un bien material con valor de uso ni es una representación de éste, se denomina dinero fiduciario y su valor está marcado por el gobierno o autoridad monetaria competente, se basa en la confianza en el sistema monetario). Afirma Menger que los metales son los bienes más cualificados para cumplir con la función de dinero, además, destaca que su utilización no fue causa de la coacción de ningún gobierno ni tampoco casual, sino que eran los más válidos para cumplir la función de intermediarios. Los metales se trataban de bienes que ya tenían una demanda amplia en todos los lugares.

³ Ibid, p. 110.

A todo lo anterior, Menger añade que los metales tienen otras ventajas como la mayor facilidad para ser conservados (en comparación con otros bienes que se comercian) o que su valor es más estable, lo que favorece la utilización de los metales preciosos como dinero. Además, Menger también destaca que estos intermediarios facilitan el atesoramiento y son fácilmente reconocibles por los expertos en ellos.

Seguidamente a todo lo anterior, Menger destaca que la utilización de los metales como dinero puede implicar una serie de costes que dificulten las transacciones entre individuos, pero que sin embargo tienen solución. Estos impedimentos al intercambio son: la verificación del valor real del metal que se está intercambiando por el otro bien y que se requiere de instrumentos de gran precisión para poder dividir el metal en las partes que se acuerden en el intercambio. Todo ello genera un inconveniente importante al comercio que solo puede solucionarse con la utilización de monedas pesadas y con su valor marcado, pero tal y como señala Menger, parece evidente la necesidad que surgió de certificar el valor de las monedas, habida cuenta que si en cada operación comercial había que certificar el valor de las monedas se dificultaría el comercio. Este proceso de certificación comenzó a pequeña escala por los propios comerciantes para facilitarse el trabajo y, posteriormente, pasó a ser realizado por expertos sitios en los mercados y con ellos se empezaron a poner en circulación monedas de los metales cuyo peso y valor estaba marcado. Pero seguía existiendo un importante inconveniente para el desarrollo del comercio, y es que, aunque el peso y valor estaba marcado en las monedas, éste no tenía por qué ser el mismo y ello podía dificultar los intercambios, por lo que se procedió a llevar a cabo una armonización de las monedas. Además, se procede a llevar a cabo una división del valor de las monedas para facilitar los intercambios. Por tanto, este proceso de acuñación de moneda generó dos grandes ventajas: un sistema uniforme de monedas que facilitaban los intercambios en el mercado y, además, hacía más fungible el dinero.

El Estado, dice Menger, garantiza un sistema de acuñación uniforme para todo el territorio, es decir, no se limita a certificar el valor y peso de las monedas existentes en el mercado, sino que obliga que estas tengan un determinado peso y valor para con ello

facilitar los intercambios. Pero como dice el propio Menger en el libro, todo lo anterior no es suficiente para alcanzar un sistema de contabilidad y pago totalmente seguro que responda a las necesidades del comercio, sino que requiere de otra serie de medidas de derecho privado como son: la extinción de deudas pecuniarias, aunque exista en las monedas pequeñas desviaciones de peso y valor o el Estado garantiza el poder liberalizador de monedas acuñadas en metales distintos. Es decir, en el libro se afirma que es necesaria la aplicación de todas las medidas antes descritas para la existencia de un sistema monetario realmente uniforme y que beneficie al comercio que, en última instancia, implica el mayor desarrollo de la sociedad. Tal y como declara el propio Menger:

Solo así, realmente, nacen monedas uniformes que responden a las exigencias de un mercado avanzado y de la praxis jurídica.⁴

Seguidamente a la explicación de cómo surge el dinero en la sociedad como medio de intercambio en el mercado, Menger continúa afirmando que éste también es utilizado como medio de pago para ciertas prestaciones unilaterales y para las transferencias sustitutivas de riqueza. La utilización del dinero para hacer frente a las prestaciones unilaterales de carácter jurídico-patrimonial generan dos ventajas: por un lado, para el receptor del dinero le garantiza poder adquirir con ello lo que desee y no queda sujeto al pago en especie; y para el obligado, le garantiza tener menos costes a la hora de hacer frente al pago.

Es en el séptimo capítulo del libro en el que, el fundador de la Escuela Austriaca, deja muy claro que el dinero no es un medio de pago, reafirmando que se trata de un medio de intercambio. Y para ello afirma que, aunque el dinero sea utilizado en las transferencias unilaterales, ello no implica que tenga que el dinero tenga que ser definido como medio de pago. Declarando lo siguiente:

Es justo definir el dinero como el intermediario general del mercado de mercancías y de capitales y el medio preferido para el cum-

⁴ Ibid, p. 141.

plimiento que no cabe atribuirle también [...] la de actuar como medio general de pago.⁵

Continúa hablando de los bienes de atesoramiento y dice que para que una mercancía sea atesorable tiene que cumplir una serie de requisitos, éstos son: debe ser valiosa, duradera, con valor estable y tiene que ser fácil de conservar (es decir, los costes de guardarla no deben ser muy elevados). Y añade que, aunque algunos bienes que actúan como intermediarios en los intercambios cumplan estas condiciones no todos tienen por qué serlo, es decir, un bien de intercambio no tiene por qué ser un bien de atesoramiento. Sin embargo, continúa, sí que es cierta la existencia de cierta relación entre un bien de atesoramiento y uno de intercambio, esto es, si un individuo atesora un bien que no es dinero, para luego poder utilizarlo debe volverlo a cambiar por dinero, lo que implica más tiempo y coste que si atesora directamente dinero. Finalmente añade que, cuando son los metales preciosos los que actúan como intermediarios en el mercado de bienes y servicios, será también utilizado en los préstamos habida cuenta que facilitará los futuros intercambios del receptor y, además, hace más sencilla la medición de las cantidades a dar y recibir. Es decir, una vez que los metales preciosos son los intermediarios de los mercados de bienes y servicios, también se convertirán en los intermediarios del mercado de capitales.

Ulteriormente, Menger define dos errores claros en la definición de intercambio entre dos individuos defendidos por muchos economistas. El primero de ellos es que en el intercambio ambos individuos valoran por igual los bienes que se cambian, lo que es radicalmente falso, ya que, si fuesen igualmente valorados no se produciría el intercambio, lo que realmente ocurre es que cada individuo valora más el bien que dispone el otro y, además, son capaces de alcanzar un acuerdo de intercambio. Ambos individuos deciden intercambiar los bienes para mejorar su situación, que como sabemos, es valorada subjetivamente, por lo que para mejorar tienen que valorar más lo que tiene el otro individuo. El otro error destacado por Menger consiste en pensar que el dinero es una me-

⁵ Ibid, p. 152.

dida del valor o precio de los bienes. Además, sostiene que es absurdo pensar que antes de realizar el intercambio cada individuo ya tiene determinado el valor de cambio de su bien expresado en términos monetario, lo que expresa de la siguiente manera:

La idea de que antes de todo intercambio tenga que haber o que haya efectivamente una medición del valor de cambio de los propios bienes mediante el valor de cambio del dinero o de la unidad monetaria y que, por tanto, el dinero es un instrumento de medida del precio, es insostenible.⁶

Pero, tal y como afirma seguidamente, sí que es cierto que el precio surgido del intercambio monetario nos da una visión más precisa de la situación del mercado que la que nos ofrecen los precios surgido en una economía de trueque. Por lo que define el precio monetario como un indicador de los intercambios en el mercado y sus variaciones; y, define la unidad monetaria como el criterio de medida de todas las demás cantidades monetarias. Continúa afirmando que el establecimiento de un sistema para medir los inputs y los resultados económicos es de máxima importancia para el desarrollo de la actividad económica. Inicialmente se hacía a través de una descripción de los bienes que tenía una persona, lo que resultaba muy ambiguo y no era muy efectivo, por lo que se comienza a comparar el patrimonio de las personas con otros bienes hasta que se acaba utilizando el dinero para esta medición. No obstante, es evidente que para que la medición sea más real y correcta, afirma Menger, también debe incluir los derechos y obligaciones que tiene una persona. Añade que lo que se pretende haciendo una valoración en dinero del patrimonio es comparar una magnitud desconocida (dicho patrimonio) con una magnitud conocida (el dinero). En el libro Menger cita a Philippovich, que afirma que los precios monetarios han facilitado el cálculo económico; a lo que Menger añade que permiten la comparación de los bienes de dos individuos en el mismo momento y lugar, con lo que quiere afirmar que si la comparación no se efectúa sobre el mismo mercado o momento no es posible la utilización del dinero como consecuencia

⁶ Ibid, p. 166.

de los cambios que se producen en las relaciones de intercambio. Y dice:

Una misma cantidad de dinero, un mismo patrimonio o una misma renta nominal no nos garantiza necesariamente, en mercados y periodos de tiempo diferentes, poder disponer de la misma cantidad de bienes o de la misma posición económica.⁷

Como consecuencia de lo anteriormente descrito, surge la necesidad de iniciar la búsqueda de un bien con valor constante para todos los mercados y momentos, que nos permita hacer las comparaciones en cualquier situación, habida cuenta que nos permitiría eliminar la incertidumbre. Sin embargo, el propio Menger denomina a la tarea de encontrar este bien como la *cuadratura del círculo*, es decir, no existe ningún bien cuya relación de intercambio permanezca constante en todos los mercados y en todos los momentos del tiempo. Incluso si se pudiese hacer la comparación, afirma Menger, quedarían excluidas todas las características cualitativas de los bienes que se pretenden comparar, por tanto, si se pudiese calcular este índice que permitiese comparar en distintos mercados y tiempos seguiría siendo insuficiente, habida cuenta que le faltaría mucha información. Sin olvidar, que se deberían ponderar cada uno de los bienes que se utilizan en ese índice, aunque no se puede negar el gran valor práctico que tendría para el análisis económico⁸. Continúa su análisis del dinero diciendo que en muchas ocasiones los hombres de negocios, ante un cambio en el precio monetario de los bienes, lo achacan a un cambio producido en las propias mercancías y no piensan, que puede ser consecuencia de un cambio en el valor del dinero. A este respecto, Menger destaca la figura de Bodino en el análisis monetario, ya que advirtió del incremento

⁷ Ibid, p. 182.

⁸ Salvando todas las diferencias existentes, la más importante que lo que utilizamos hoy por dinero no entraría en la definición de dinero de Menger ya que no tiene valor en uso ni está respaldado por nada que lo tenga, sí que es cierto que la actual medida de la inflación, en el caso español el Índice de Precios al Consumo, sí permite la comparación, pero tal y como afirma Menger más adelante del libro, no permite saber si la causa de la variación de la relación de intercambio está en el dinero o en el resto de bienes que se comercian, y si hay efectos positivos y negativos que se compensan.

de los precios que supondría la ingente entrada de oro y plata del nuevo mundo cuando ésta se estaba produciendo⁹. Sin embargo, Menger comenta una posibilidad que permitiría mantener el valor intrínseco de un bien constante, es decir, un bien cuya relación de intercambio solo variase como causa de la fluctuación del valor de los otros bienes que por él se negocian. Ésta posibilidad radica en la intervención del gobierno en el valor del dinero, actuando frente a las variaciones en el mercado de su valor para neutralizarlo. No obstante, Menger se muestra en total oposición a esta actuación gubernamental, lo hace de la siguiente manera:

Opino que las oscilaciones de los precios mundiales de los metales nobles encierran en sí riesgos en todo caso menores que la regulación del valor intrínseco del dinero por parte de los gobiernos, de los agentes sociales y de los partidos políticos.¹⁰

En relación a las variaciones de precios, termina afirmando que un análisis estadístico no permitiría conocer cuáles son las diferencias en las relaciones de intercambio entre el dinero y el resto de los bienes, sino que para poder comprender estas diferencias es necesario un análisis teórico que permita entender cuáles son las causas que determinan la formación de dichas relaciones de intercambio. Uno de los últimos aspectos que trata Menger en el libro es el referente al curso forzoso del dinero, afirmando que éste no es un atributo propio del mismo. Reafirma que el dinero es un medio de intercambio generalmente aceptado y que no se puede definir como medio de pago. Sin embargo, dice que, aunque desde un punto de vista económico el dinero es medio de intercambio, sí que puede ser considerado como medio de pago desde un punto de vista jurídico para el cumplimiento de transferencias unidireccio-

⁹ Sí que es cierto que Bodino advirtió del incremento general de precios que se produciría como consecuencia de la entrada de oro y plata procedentes de América, sin embargo, en oposición a lo que expone Menger no fue el único, de hecho, éste fue influido por la escolástica española, también conocida como Escuela de Salamanca tal y como muestra Rothbard en su libro *Historia del Pensamiento Económico*. No es ningún reproche a Menger puesto que el no disponía de la información que ahora tenemos sobre esta escuela de pensamiento española.

¹⁰ Ibid, p. 199.

nales. Para los juristas es importante definir el dinero como medio de pago, es decir, introducir el concepto de curso forzoso al dinero, habida cuenta que a ellos no les interesa el análisis del dinero desde un punto de vista económico (es decir, desde el punto de vista del bien que facilita los intercambios), sino que analizan la necesidad de establecer un medio de pago forzoso para determinadas situaciones. Afirma Menger:

El error mayor es afirmar [...] que el uso forzoso es un atributo general del dinero [...] e incluso del dinero perfecto que al Estado solo compete perfeccionar, no degradar.¹¹

Estas concepciones de los juristas relativas a la naturaleza del medio de pago [...] no pueden ser las que determinen la investigación teórica de los economistas sobre el concepto histórico-empírico general del dinero, que comprende todas sus manifestaciones y fases evolutivas.¹²

Continúa su análisis afirmando que un sistema monetario es más perfecto cuanto menos necesidad de curso forzoso necesita. El objetivo de establecer el curso forzoso es la introducción de determinadas clases de dinero con un valor ficticio que no refleja su valor de uso real¹³. No obstante, Menger señala que de todo lo anterior no debemos extraer una condena absoluta a la intervención del Estado en el sistema monetario ya que pueden existir determinadas actuaciones gubernamentales que estén justificadas, como puede ser la creación de un sistema uniforme de acuñación de moneda (comentado anteriormente). Concluye que, en determinadas situaciones, por muy mala que sea la intervención, la no intervención puede ser mucho peor y es en estas situaciones en las que está justificada la acción del gobierno.

¹¹ Ibid, p. 221.

¹² Ibid, p. 222.

¹³ Sin embargo, a día de hoy, como consecuencia de las leyes de curso forzoso establecidas por el poder político (que dispone de la capacidad legislativa de los países), el dinero que tenemos que utilizar no es dinero en el significado dado por Menger, ya que, no se trata de ningún bien con valor real, sino que su valor está impuesto por la legislación y es totalmente ficticio.

El análisis desarrollado en el libro concluye con el estudio de la demanda de dinero. Afirmando que tras el establecimiento de un bien como dinero se producirá un incremento de la demanda del mismo, habida cuenta que no solo se demandará para su consumo como se venía haciendo, sino que empezará a demandarse para ser utilizado como medio de intercambio. La demanda de dinero que haga una empresa dependerá de dos motivos: el primero de ellos, la actividad a la que se dedique; y, el segundo, la capacidad de gestión que tengan los administradores de la misma. En lo referente a la demanda de dinero de la economía dice parte de la demanda de dinero que lleven a cabo las empresas y las familias. Para analizar esta demanda de dinero nacional tenemos que tener en cuenta, según Menger, dos instituciones: los bancos de emisión, son los que adaptan la circulación monetaria a las necesidades de la economía, siendo instituciones que convierten la moneda acuñada por billetes convertibles; y lo que a día de hoy conocemos como banca comercial, se dedican a la custodia y gestión de los saldos y tenencias de dinero efectivo y garantizan a los depositantes el desembolso de los saldos en cuestión. Concluye:

La demanda de dinero de una economía es el total de las tenencias de dinero que precisan las economías domésticas u las compañías mercantiles que se organizan en función de la división del trabajo. [...] Hay que tener en cuenta, además, las funciones que desempeñan aquellas instituciones económicas que proporcionan sustituto de la moneda acuñada y que economizan, por tanto, el dinero efectivo.¹⁴

Como conclusión destacar el análisis del dinero realizado por Menger, ya que lo aborda desde un punto de vista histórico, económico y jurídico en el que expone claramente que es el dinero, como ha evolucionado y como debe ser tratado y analizado.

¹⁴ Ibid, p. 239.